

30 de diciembre, 1865.

2

Al Corregidor de la Capital.-

Recibida con oficio de V. E. de 24 del corriente copia del acta celebrada por el Exmo. Ayuntamiento con igual número de los mayores contribuyentes en sesión extraordinaria de 23 del actual, en cuyo acto se procedió a la designación de los dos Comisionados que con arreglo al artículo 70 del Real Decreto de 25 de noviembre próximo pasado han de tomar parte en la información que ha de abrirse en el Ministerio de Ultramar, acerca de las reformas que deban hacerse en la legislación de esta Isla y la de Cuba; el Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido aprobar la elección recaída en los Licenciados don Manuel Valdés Linares y don José Julián de Acosta, a quienes se comunica para su satisfacción. Por orden de S. E. lo digo a V. E. para conocimiento de la Corporación Municipal y efectos que fueren convenientes.